



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Providencia

Número: PV-2025-99002048-APN-SCLYA#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-62696927- -APN-CCYCE#MCH - Adjudicación Licitación Privada N° 82-0007- LPR25 - CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. - Servicio de distribución y repliegue de materiales "ERCE 2025"

SEÑOR SECRETARIO DE EDUCACIÓN:

Me dirijo a Ud. en el marco del Expediente N° EX-2025-62696927- -APN-CCYCE#MCH en el que tramita un proyecto de Resolución (v. IF-2025-93735979-APN-CCYCE#MCH, orden 131) que propicia:

- (i) Aprobar lo actuado en la Licitación Privada identificada como Proceso de Compra N° 82-0007- LPR25, prevista en el artículos 25, inciso c), del Decreto N° 1023/2001 y 12 y 25 inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, bajo la modalidad de orden de compra abierta, para la contratación del "servicio de distribución y repliegue de materiales utilizados para la efectiva implementación del Estudio Regional Comparativo y Explicativo 2025 (ERCE)", solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES Y ENSEÑANZA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
- (ii) Adjudicar el único renglón de la Licitación Privada N° 82-0007-LPR25 a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70857483-6) por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 42/100 (\$56.103.741,42).
- (iii) Desestimar la oferta presentada por la firma URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70828643-1), por resultar económicamente inconveniente.

Respecto al texto del proyecto bajo estudio, se sugiere:

- 1.- Suprimir del primer párrafo del considerando la expresión "*solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES Y ENSEÑANZA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN*".
2. Sustituir en el décimo segundo párrafo del Considerando la cita a la Coordinación de Presupuesto de Educación, por la Dirección de Administración de Educación.
3. Eliminar la mención a la Subsecretaría de Gestión Administrativa del anteuúltimo párrafo del Considerando.

Por otra parte, y en concordancia con lo expresado por la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educación en su Nota N.º NO-2025-95938480-APN-CCYCE#MCH (v. orden 141) dirigida a la Oficina Anticorrupción, previo a la suscripción de la medida en trato deberá suscribirse el Pacto de Integridad cuyo proyecto obra a orden 130. Ello, a fin de dar cumplimiento con las prescripciones del artículo 4º del Decreto N.º 202/17.

Por lo expuesto, y atento al Dictamen Jurídico Nº IF-2025-95962636-APN-DAJE#MCH (v. orden 144), esta SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA remite los presentes actuados para su consideración y efectos.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.05 19:23:17 -03:00

Juan Facundo Etchenique
Secretario
Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.05 19:23:18 -03:00